

RESOLUCIÓN N° 751.-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, AL SEÑOR YNIDER BOBADILLA CARDOZO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 25 de agosto de 2016.-

VISTO:

La Nota de fecha 01 de agosto de 2016, presentada por el Área de Control de Asistencia del Departamento Administrativo de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 988/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 01 de agosto de 2016, el Área de Control de Asistencia del Departamento Administrativo de la Dirección de Gestión de Personas, informa que el señor Ynider Bobadilla Cardozo, ha presentado un permiso que abarca desde el 19 de julio al 16 de setiembre de 2016 (60 días), junto con una constancia médica, que se halla agregada al expediente.

Que, por certificado médico emitido en fecha 20 de julio de 2016, se prescribe que el funcionario mencionado debe guardar reposo por el periodo de 60 días, para su mejor recuperación, por motivo de post operatorio de hernia epigástrica. Dicho certificado médico cuenta con certificación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, establece en su Artículo 58.- *"Cuando el funcionario público se ausente del trabajo por razones de salud, deberá justificar su ausencia con la presentación del certificado médico correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas. Caso contrario se considerará como día no trabajado. El permiso por causa de salud no podrá exceder de noventa días. El jefe de la sección, departamento o dirección de la repartición pública donde se desempeñe el afectado podrá, en cualquier momento, disponer la verificación del estado de salud del funcionario"*.

Que, la Resolución N° 80/12 *"Por la cual se aprueba el reglamento interno del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se deroga la Resolución N° 883/10 de fecha 27 de diciembre de 2010"* en su Art. 23 reza: *"El Servidor Público de la Institución podrá solicitar permiso en los siguientes casos: ...e) Por enfermedad comprobada, accidentes, intervención quirúrgica, que requiera de reposo mayor a 30 días y hasta 90 días conforme al Artículo 58 de la Ley N° 1626/00...Los permisos contemplados en los incisos e; f y j, serán concedidos por Resolución emanada de la Presidencia del SENAVE, previo dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica"*.

Que, la Ley N° 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13° establece: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y*

RESOLUCIÓN N° 751.-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, AL SEÑOR YNIDER BOBADILLA CARDOZO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1222/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 988/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para que la máxima autoridad dicte resolución concediendo permiso por intervención quirúrgica al funcionario Ynider Bobadilla donde se autorice hasta 60 días de permiso, a partir del 19 de julio al 16 de setiembre de 2016.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR PERMISO POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, al señor Ynider Bobadilla Cardozo con C.I. N° 1.836.157, funcionario del SENAVE, por 60 (sesenta) días, con goce de sueldo, a partir del 19 de julio al 16 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRZYCIUK
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

AG/hvo/ep

